

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Callao, 19 de Febrero del 2013

Señor

Presente.-

Con fecha diecinueve de febrero del dos mil trece, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 188-2013-R.- CALLAO, 19 DE FEBRERO DEL 2013.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Vista la solicitud (Expediente Nº 21518), recibida el 21 de diciembre del 2012, mediante la cual el estudiante JHONATHAN HAROLD MURGA SALINAS, con Código Nº 093093-E, de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, Escuela Profesional de Física, presenta su renuncia a su ingreso a dicha unidad académica.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Nº 001-2010-CU del 01 de febrero del 2010, se aprobó la relación de ingresantes a la Universidad Nacional del Callao, correspondiente al Proceso de Admisión 2009-II, entre los que figura don JHONATHAN HAROLD MURGA SALINAS como ingresante por la modalidad de Examen General de Admisión, a la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, Escuela Profesional de Física;

Que, la Oficina de Archivo General y Registros Académicos según Oficio Nº 059-2013-D-OAGRA de fecha 25 de enero del 2013, remite el Informe Nº 001-2013-LEF del 24 de enero del 2013, por el que se informa que el estudiante JHONATHAN HAROLD MURGA SALINAS, con Código Nº 093093-E, ingresó a la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, Escuela Profesional de Física, según Resolución Nº 001-2010-CU, por la modalidad de Examen General de Admisión, en el Proceso de Admisión 2009-II; asimismo, informa que el mencionado estudiante registró su última matrícula en el Semestre Académico 2012-B;

Que, mediante la solicitud del visto, don JHONATHAN HAROLD MURGA SALINAS formula renuncia, con firma notarialmente legalizada, a la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, lo que da fe de su propósito de renunciar a su ingreso y a todos los actos generados del mismo en la Escuela Profesional de Física;

Que, mediante Resolución Nº 037-96-CU del 18 de marzo de 1996, el Consejo Universitario autoriza al despacho Rectoral a emitir Resoluciones Rectorales, con cargo a dar cuenta a este órgano de dirección superior, de aceptación de renuncia de ingreso, matrícula y estudios, para aquellos estudiantes que lo soliciten;

Estando a lo glosado; al Informe Nº 060-2013-AL recibido de la Oficina de Asesoría Legal el 13 de febrero del 2013; a la documentación sustentatoria en autos, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

R E S U E L V E:

- 1º ACEPTAR LA RENUNCIA** del estudiante **JHONATHAN HAROLD MURGA SALINAS**, con Código Nº 093093-E, a la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, Escuela Profesional de Física; ingresante en el Proceso de Admisión 2009-II; en consecuencia,

DEJAR SIN EFECTO, la Resolución N° 001-2010-CU del 01 de febrero del 2010, únicamente en el extremo pertinente, a partir de la fecha.

2º TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, Dirección de Escuela Profesional de Física, Oficina de Bienestar Universitario, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Unidad de Registros Académicos, e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. **MANUEL ALBERTO MORI PAREDES**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. **CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, FCNM, Dirección Escuela Profesional de Física,
cc. OBU, OAGRA, URA e interesado.